



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TUTELA

UZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CREDIBANCA SAS

ACCIONADO: CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS SAS NIT 9015146500

RADICACIÓN: 760014003007-2024-00196-00

En cumplimiento del Artículo 86 de la Constitución Política, los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, y comoquiera que el accionante dio cumplimiento al proveído de fecha 19 de abril del 2023, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela propuesta por **CREDIBANCA SAS NIT 900503708-1** contra **CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS SAS NIT 9015146500** por la presunta vulneración de petición.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a la entidad accionada, para que, en el término de dos (2) días, ejerza su defensa, allegue pruebas y rinda el informe de que trata el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991. Oficiése, adjuntando el traslado respectivo.

SEGUNDO: VINCULAR a la entidad **SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO, SUPERINTENDENCIA DE FINANCIERA DE COLOMBIA, DIEGO ALMECIGA DELGADO, FILIANZA, MONEYTECH SAS** a quienes se concede el término de dos (2) días, para que ejerzan su defensa, alleguen pruebas y rindan el informe de que trata el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991

TERCERO: ADVERTIR a la entidad accionada que su informe se considerará rendido bajo juramento y, en caso de no dar respuesta en el término señalado, se tendrán por ciertos los hechos en que se fundamenta la tutela (Arts. 19 y 20, Decreto 2591 de 1991).

CUARTO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito.

QUINTO: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a los terceros interesados, súrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), a fin de informar el inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran verse afectadas con la decisión adoptada.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Monica Maria Mejia Zapata'.

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ